



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 915 /18-19

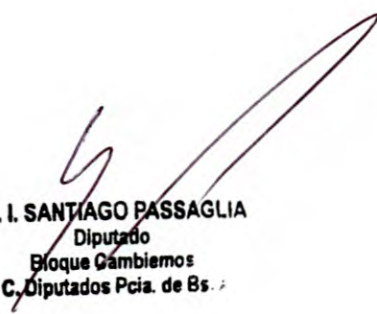


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 270° Aniversario de la fundación de San Nicolás de los Arroyos, a celebrarse el 14 de Abril del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.


Dr. I. SANTIAGO PASSAGLIA
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. A.



FUNDAMENTOS:

El 14 de Abril de 1748 Rafael de Aguiar funda la aldea de San Nicolás, a la cual asigna el nombre del santo al cual era devoto, San Nicolás de Bari. Esto trajo controversia y produjo un largo pleito con unos vecinos de apellido Arias, de la Villa del Arroyo Las Hermanas –hoy Ramallo – quienes querían que se llamara San Vicente por encontrarse en la boca del Arroyo una población pequeña con una capilla que se llamaba San Vicente Ferrer. Esta pretensión ocasionó una ruidosa cuestión en la que debieron intervenir las autoridades.

El expediente recorrió todas las instancias empezando por la audiencia de Chuquisaca, siguiendo por la Corte, y terminando en El Consejo de Indias, que falló a favor de Aguiar, quien se comprometió a erigir por su cuenta la capilla y dar tierras para las calles y casas. Dichas tierras pertenecían a su suegro don Francisco Miguel de Ugarte.

San Nicolás fue cuna de grandes acontecimientos que forjaron la historia de nuestro país, entre ellos:

En 1811, en aguas del río Paraná, se produce el primer combate naval (bautismo de fuego) al enviar la Junta de Gobierno (de Buenos Aires) al abogado Manuel Belgrano como general de una escuadra naval al mando del capitán Azopardo. Fueron derrotados por buques españoles. La población apoyó en espíritu y materia el movimiento emancipador de 1810. En San Nicolás, Belgrano organizó su ejército expedicionario.

En 1812 las escuadras españolas bombardearon y tomaron la ciudad indefensa por asalto y la saquearon en dos oportunidades.

En la faz económica se destaca en la época, la habilitación del puerto comercial en 1823 y, posteriormente, en la década del '50 se lo declara puerto mayor de tránsito, con depósito habilitado para el comercio exterior.

El 31 de mayo de 1852 se firma el Acuerdo de San Nicolás. Fue un pacto ratificado por 13 provincias cuyo objetivo fue sentar las bases de la organización nacional de Argentina, y sirvió como precedente a la sanción de la Constitución



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

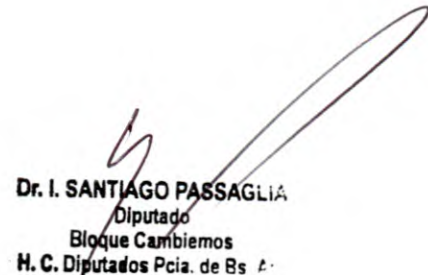
de 1853, figurando genéricamente como uno de los "Pactos preexistentes" mencionados en el Prólogo de la Constitución.

San Nicolás de los Arroyos es la cabecera del partido de San Nicolás. Situada en el extremo noreste de la provincia de Buenos Aires, sobre el río Paraná y esta considerada la 5ta ciudad de la provincia fuera del gran Buenos Aires debido al crecimiento de su población que ronda los 150 mil habitantes según Censo 2010.

El cronograma de celebraciones a llevarse a cabo será el siguiente:

- **Jueves 12 de Abril – 9:00 - Teatro Municipal:** Encuentros de historia para escuelas secundarias y público en general a cargo de Ricardo Eseverri.
- **Viernes 13 de Abril – 20:00 – Plaza Mitre:** Show de acrobacias aéreas.
- **Sábado 14 de Abril – Parque San Martín:**
 - 10:30** - Desfile cívico militar con la presencia del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín "Fanfarria Militar Alto Perú"
 - 15:00** - Tarde con música en familia.
 - 17:00** - Bandas locales.
 - 20:00** – Inauguración Parque San Martín y Show de los Tekis.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

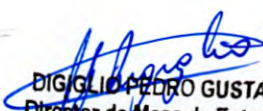

Dr. I. SANTIAGO PASSAGLIA
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 06 de Abril de 2018

Visto el proyecto D-915/18-19, presentado por el DIP. PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO con el objeto de: DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO EL 207 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE SAN NICOLAS DE LOSA ARROYOS.-, procédase a caratular el presente como PROYECTO DE DECLARACIÓN.


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.